

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de mayo de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiese señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 16 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.749.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 651/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria S. Lázaro, Sociedad Anónima», don Pedro Muñoz González y doña Blanca Rodríguez Rubio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.761, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 26.270, anotación letra A, prorrogada por letra C, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, tomo 1.047, libro 351, folio 225. Descripción: Urbana número 2. Apartamento número 12.0.2, en el nivel 0 del edificio Falua en la zona A de la fase 1 del conjunto residencial «Marina del Este», sector Levante. Compuesto de varias dependencias y terrazas. Tiene una superficie cerrada de 101 metros 24 decímetros cuadrados; 11 metros 47 decímetros cuadrados de terraza; 53 metros 72 decímetros cuadrados de patio; 71 metros 31 decímetros cuadrados de jardín, y 12 metros 74 decímetros cuadrados de participación de zonas comunes del edificio. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha, entrando, apartamento 12.0.3; izquierda, el 12.0.1 y escalera de acceso; fondo, fachada este sobre terreno anejo, y frente, fachada oeste sobre patio de esta vivienda y rellano de escalera. Tiene como anejos un trozo de terreno destinado a jardín y un patio.

Servirá de tipo para primera subasta el de tasación de 20.000.000 de pesetas.

Finca número 29.256, anotación letra A, prorrogada por la letra C, inscrita en el Registro de la Propiedad antes citado, tomo 1.047, libro 351, folio 154.

Descripción: Urbana número 25. Plaza de aparcamiento número 53 de la zona de aparcamientos 1-A-11, a la derecha, entrando, del paseo de Alborán, de la zona A de la fase 1 del conjunto «Marina del Este», en Almuñécar, La Herradura, sector Levante. Superficie de 12 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, plaza 52; izquierda, plaza 54; fondo, zona de escaleras de accesos y patios anejos a los apartamentos, y frente, zona común de acceso.

Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de 1.000.000 de pesetas.

Ambas fincas aparecen inscritas a nombre de la demandada «Inmobiliaria S. Lázaro, Sociedad Anónima».

Dado en Granada a 3 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—8.963.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 764/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Gimont, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana número 7: Local 7, destinado a local comercial en planta baja o primera del edificio en construcción en Granada, calle sin nombre, paralela a la carretera de Bailén, sin número, pago de Girarromán, Almgong y Montones, con superficie construida de 59 metros 38 decímetros cuadrados y útil de 52 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle en que sitúa; derecha, entrando, locales 8 y 9; izquierda, local 6, y espalda, portal B, su escalera y local 10. Finca registral número 3.009 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada. Valorada, a efectos de subasta, en 8.400.600 pesetas.

2. Urbana: Local comercial situado en la planta baja de la casa en construcción, perteneciente a la manzana XIV, constitutiva de la parte de urbanización «Caleta del Mediterráneo», sito en el pago del Pinar o Trayamar del término de Vélez Málaga, con una superficie construida de 638 metros 91 decímetros cuadrados, y útil de 607 metros 2 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 8.688 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez Málaga, y se encuentra hipotecada en un 77 por 100, participación por la que sale a subasta.

A esta finca le corresponde como anexo una ciento veintiochoava parte, hipotecada, asimismo, y sacada a subasta en un 77 por 100 de las parcelas destinadas a zonas deportiva y piscina, que constituyen las fincas registrales 8.674 y 8.675 que, seguidamente se describen:

Finca 8.674 consistente en urbana. Zona deportiva perteneciente a la urbanización «Caleta del Mediterráneo», en construcción, sito en el pago de Pina o Trayamar del término de Vélez Málaga, con una superficie de 923 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Frente e izquierda, sendas calles públicas; derecha, calle particular y don Francisco Ruiz García, y espalda, este mismo. En esta parcela se construye una pista de tenis y estará cercada de tela metálica.

Finca 8.675 consistente en urbana. Zona de piscina perteneciente a la urbanización «Caleta del Mediterráneo», en construcción, sito en el pago del Pinar o Trayamar del término de Vélez Málaga, con una superficie de 1.300 metros cuadrados, y linda: Frente, manzana III; derecha, entrando, manzana II; izquierda, manzana IV, y por la espalda, urbanización «Trayamar». En esta parcela se construye una piscina con las instalaciones propias para el uso de la misma.

Valoradas, a efectos de subasta, en 46.800.000 pesetas.

3. Urbana número 4. Local comercial situado en la planta baja y de sótano del bloque II del edificio en Úbeda, avenida de La Libertad, sin número, esquina a calle Golondrina. Tiene acceso independiente de la de las viviendas, en cuanto a la planta baja, por la avenida de La Libertad, y la planta de sótano por escaleras que parten de la planta baja y además, por razón de desnivel existente, directamente por la calle Golondrina. Tiene una superficie construida de 259 metros 5 decímetros cuadrados. Linda, contemplando desde la avenida de La Libertad: Frente, dicha avenida; izquierda, calle Golondrina; derecha, portal y escaleras del bloque II, y fondo, rampa de acceso a la primera planta de sótano y calle Golondrina; derecha, portal y escaleras del bloque II, y fondo, rampas de acceso a la primera planta del sótano y calle Golondrina. De dicha superficie 136,25 metros cuadrados están sitos en planta baja y 122,80 metros en planta de sótano. Finca registral número 47.068 del Registro de la Propiedad de Úbeda.

Valorada, a efectos de subasta, en 37.424.024 pesetas.

4. Urbana número 47.—Local comercial situado en la planta primera con acceso por el portal señalado con el número 2 del edificio en Badajoz, en la avenida de Villanueva, antes sin número, hoy 2 y 4. Se compone de un local en forma cuadrada con una superficie construida de 108 metros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces; sur, la avenida de Villanueva; este,rellano distribuidor y local comercial número 48 del edificio, y oeste, local comercial número 21, propiedad de «Martín Moleón, Sociedad Anónima». Finca registral número 19.981 del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Valorada, a efectos de subasta, en 24.375.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—La Secretaria.—8.965.

GRANADILLA DE ABONA

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona.

Dada la imposibilidad de requerir en los presentes autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 167/1995, a la deudora «New Habitat Tenerife, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de San Telmo, 4, piso tercero, de Puerto de la Cruz, s/c, de Tenerife, de otro modo, procédase a hacerlo por medio de edictos a fin de que, en el plazo de diez días, pague a demandante «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con oficina en calle La Marina, número 5, s/c, de Tenerife, la cantidad de 84.282.966 pesetas de principal, más gastos y costas, que se calculan en 18.150.000 pesetas.

Entréguese a la Procuradora de la parte actora para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «New Habitat Tenerife, Sociedad Anónima», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Granadilla de Abona a 16 de diciembre de 1997.—El Secretario.—8.953.

GRANOLLERS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez que cumpliendo lo acordado en providencia

de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 308/1993-I, promovido por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don José Luis González Casado y doña Ángeles Sáez López, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 28.944.705 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de abril de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1998, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 28.944.705 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda. Debiendo consignar en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738-0000-18-030893, y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse algún señalamiento por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 6. Vivienda unifamiliar, entremedianeras, señalada con el número 6, de la fase segunda, sita en el término municipal de Cardedeu, con frente a la calle Josep Vilaseca. Se compone de planta sótano, destinada a garaje, de superficie 43 metros 80 decímetros cuadrados, y de planta baja y dos alzadas, con una superficie de 155 metros 20 decímetros cuadrados, dividida interiormente en varias dependencias destinadas a servicios y habitaciones. Ocupa en planta baja 28 metros 49 decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a terraza de 31 metros 67 decímetros cuadrados, y a jardín de 126 metros 55 decímetros cuadrados, haciendo un total el solar de 186 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Por su fren-

te, sur, con calle Josep Vilaseca; izquierda, entrando, oeste, con passeig de la Riera; a la derecha, este, con entidad número 5, y al fondo, norte, con paso peatonal comunitario, y mediante éste, con entidad número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.906, libro 85 de Cardedeu, folio 69, finca número 5.544, inscripción cuarta.

Dado en Granollers a 2 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—8.594.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 205/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Esteban Tadeo Mínguez y doña Claudine Marie Arias Eguinoa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 180600018020597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.